



EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados el gozo de plena autonomía;

Qué, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, precisa en su artículo 5 que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la Ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 338 indica que, cada gobierno metropolitano, regional, provincial y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno;

Que, el Artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, la Administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas ordenanzas;

Que, la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que, en el plazo de un año, contado a partir de la promulgación de la Ley Orgánica del Servicio Público, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dictarán y aprobarán su normativa que regule la administración autónoma del talento humano, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas de conformidad con la Constitución y la Ley. Las disposiciones graduales para

equiparar remuneraciones que consten en dichos instrumentos normativos tendrán como plazo máximo el 31 de Diciembre de 2013; y,



En uso de las atribuciones que le confiere el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REGULA LA POLÍTICA SALARIAL Y EL PROCEDIMIENTO DE ESCALAS REMUNERATIVAS PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL.

Artículo 1.- El sistema de remuneraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a racionalizar, armonizar y determinar la remuneración de la y los servidores que laboran en esta entidad Municipal.

Para ello la política salarial debe estar estrechamente vinculada o alineada a un sistema que garantice el principio de que la remuneración de las servidoras o servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, sea proporcional a sus funciones, eficiencia, responsabilidad y valorará la profesionalización, capacitación y experiencia, observando el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración.

Artículo 2.- La retribución remunerativa debe ser coherente con el grado de complejidad y responsabilidad asumida por la persona en su puesto de trabajo; lo que implica relacionar la retribución fija con la carga de trabajo del cargo (más tareas/más complejidad), cumpliendo con el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración.

La retribución salarial debe ser acorde con el esfuerzo y desempeño para lo cual debe personalizarse a través de la individualización de la retribución y motivar la consecución de mejores resultados.

Artículo 3.- VARIABLES PARA DETERMINAR LA COMPENSACIÓN SALARIAL.

Las variables más relevantes en la determinación de las compensaciones son las siguientes:



- Impacto de los objetivos del cargo que inciden en los objetivos organizacionales.
- Responsabilidad sobre dinero, personas y equipos (caucionados)
- Exposición a situaciones estresantes y medioambientales.
- Titulación profesional.
- Experiencia.
- Toma de decisiones organizacionales, departamentales, de unidades y procesos.
- Nivel jerárquico organizacional.
- Manejo y formación de equipos de trabajo institucionales y comunitarios.
- Capacidad de instrucción, comunicación y formación para alcanzar objetivos a nivel interno y cantonal.
- Comunicación y formación de redes organizacionales, departamentales, unidades, procesos o cargo.

Artículo 4.- Equidad Interna. Los elementos base que sustentan La Política Remunerativa o salarial son el nivel de responsabilidad y la complejidad del puesto. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, respetará la equidad interna, estableciendo y manteniendo una estructura de retribución o compensación justa y coherente con la importancia relativa de los puestos, de manera tal que a mayor nivel de responsabilidad y/o complejidad se tendrá como referencia un mayor nivel de retribución o compensación.

Esto implica el elaborar un Sistema de Descripción y Evaluación de Puestos, siendo éste el que proporcione el nivel de contenido de los puestos. La determinación de estos niveles se obtiene a través de la metodología elaborada por el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES para la descripción y evaluación de puestos. El resultado es un ordenamiento jerárquico en niveles de todos los puestos. Por lo tanto, los niveles reflejan la responsabilidad y complejidad de un puesto y el impacto en la creación de valor para la Institución.

Será responsabilidad de la Unidad de Talento Humano el proceso de mantenimiento de las descripciones de todos los puestos y de las evaluaciones de los mismos, incorporando modificaciones cuando se produzcan cambios estructurales y/o sustanciales.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 04 de 17.

Artículo 5.- Equidad Externa. Las remuneraciones que paguen serán competitivas con el mercado laboral de referencia lo que permitirá atraer y retener al personal.

Para asegurar el cumplimiento de este principio es necesario verificar que, al menos, los siguientes criterios se cumplan:

- Identificación de salarios en instituciones de similar estructura.
- Curva salarial de cargos similares en otras instituciones.
- Posicionar el cargo por experiencia previa y necesidad de la institución.
- Actualización salarial referida al costo de la canasta básica y/o con el promedio porcentual de inflación.

Artículo 6.- Definición de niveles y grados salariales para el año 2013.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Troncal, para la retribución o compensación salarial define un total de 10 grados salariales para el ejercicio fiscal del 2013, pudiendo variar en los ejercicios fiscales posteriores tomando en consideración las disposiciones del Organismo Rector en materia de remuneraciones del sector público.

10 GRADOS SALARIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013					
GRADO	NIVEL	PUNTOS	SALARIO PROYECTADO 2013	Q1	Q2
1	OPERATIVO	0 A 10	565	565	593
2	OPERATIVO ADMINISTRATIVO 1	11 A 20	640	640	672
3	OPERATIVO ADMINISTRATIVO 2	21 A 30	720	720	756
4	TECNICO OPERATIVO	31 A 40	820	820	861
5	TECNICO DE PROCESO	41 A 50	935	935	982
6	JEFE DE PROCESO	51 A 60	1066	1066	1119
7	ESPECIALISTA TECNICO	61 A 70	1230	1230	1292
8	JEFE TECNICO DE PROCESO	71 A 80	1340	1340	1407
9	JEFE TECNICO DE PROCESO CON IMPACTO ORGANIZACIONAL	81 A 90	1500	1500	1575
10	DIRECCION DE PROCESO O DEPARTAMENTO	91 A 100	2100	2100	2205



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 05 de 17.

10 GRADOS SALARIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.					
GRADO	NIVEL	PUNTOS	SALARIO PROYECTADO 2014	Q1	Q2
1	OPERATIVO	0 A 10	589	589	618
2	OPERATIVO ADMINISTRATIVO 1	11 A 20	667	667	700
3	OPERATIVO ADMINISTRATIVO 2	21 A 30	750	750	788
4	TECNICO OPERATIVO	31 A 40	854	854	897
5	TECNICO DE PROCESO	41 A 50	974	974	1023
6	JEFE DE PROCESO	51 A 60	1111	1111	1166
7	ESPECIALISTA TECNICO	61 A 70	1282	1282	1346
8	JEFE TECNICO DE PROCESO	71 A 80	1396	1396	1466
9	JEFE TECNICO DE PROCESO CON IMPACTO ORGANIZACIONAL	81 A 90	1563	1563	1641
10	DIRECCION DE PROCESO O DEPARTAMENTO	91 A 100	2188	2188	2298

ESCALA SALARIAL DE 10 GRADOS INSTITUCIONALES

Las compensaciones 2014 están sujetas en su mayoría a la Tabla Remunerativa 2013, la misma será elevada con un 4.2% de aumento en sujeción a la inflación proyectada. Se pagará por medio de las bandas Q1 y Q2 a los servidores dependiendo de su experiencia, evaluación y eficiencia.

Las bandas salariales se han dividido en dos bandas salariales por grado y nivel de cargo, siendo el sustento de cada banda la siguiente:

Q1.- Es la banda central de pago y que se constituye en el punto de partida.

Q2.- Es el máximo a pagar por un grado y nivel, este es un valor equivalente al 105% del valor total de Q1, que incluye la remuneración variable por eficiencia a ciertos servidores, derivado de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de los objetivos y metas cuantificables en la consecución de productos, calidad de servicios y niveles de control, lo que se verificará a través del puntaje de la evaluación correspondiente.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 06 de 17.

Artículo 7.- Método de valoración del cargo para el período 2014.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Troncal, Troncal valora los siguientes grados de la Escala Salarial de 10 Grados Institucionales determinando el siguiente método de asignación de puntos:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON LA TRONCAL

FORMATO DE VALORACION DE
CARGOS INSITUCIONALES DEL GAD
LA TRONCAL

CARGO VALORADO:

CALIFICACION

IMPACTO DE LOS OBJETIVOS DEL CARGO EN LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES

BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

RESPONSABILIDAD SOBRE DINERO, PERSONAS Y EQUIPOS

BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

EXPOSICION A SITUACIONES ESTRESANTES Y MEDIOAMBIENTALES



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 08 de 17.

BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
TITULACION PROFESIONAL REQUERIDA PARA EJERCER EL CARGO ANALISADO									
BASICA	BACHILLERATO	BACHILLER	TECNOLOGIA	UNIVERSIDAD + 3 AÑOS	EGRESADO	TITULADO	DIPLOMADO	POSTGRADO	DOCTORADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL EJERCICIO DEL CARGO									
0 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
TOMA DE DECISIONES ORGANIZACIONALES, DEPARTAMENTALES, DE AREA O CARGO									
BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
NIVEL JERARQUICO ORGANIZACIONAL									
BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
MANEJO Y FORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS									
BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CAPACIDAD DE FORMACION, INSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN DE OBJETIVOS A NIVEL INTERNO Y CANTONAL									
BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 09 de 17.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
COMUNICACIÓN Y FORMACION DE REDES DE IMPACTO ORGANIZACIONAL, DEPARTAMENTAL, AREA, CARGO									
BAJO IMPACTO	CARGO	PROCESO OPERATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	PROCESO TECNICO	PROCESO DE GESTION	UNIDADES O AREAS	DEPARTAMENTAL	INSTITUCIONAL	CANTONAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PUNTAJE TOTAL				GRADO INSTITUCIONAL					
NIVEL INSTITUCIONAL									



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 10 de 17.

Cada una de las escalas salariales está sujeta a un código de calificación siendo éste un total de 10 ítems, para cada uno se asignan 10 puntos lo cual calificará el cargo por su impacto, responsabilidad, comunicación, coordinación y cumplimiento de objetivos.

Artículo 8.- Definición de grados, nivel e ítem de calificación. Para el año 2013 se han designado 10 grados y niveles de cargos administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, cada grado y nivel define la responsabilidad y que cargos se encuentran asignados a cada nivel.

GRADO GAD	CARGO	OBSERVACION
1	Auxiliar servicios Varios	CARGOS BASES TOTALMENTE OPERATIVOS
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Recepcionista)	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Asistente de Archivo)	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Oficinista de Ínfima Cuantía)	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	Recaudador Municipal	CARGO OPERATIVO RESPONSABILIDAD ECONOMICA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Oficinista de Coactivas)	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	Citador de Coactivas	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Oficinista)	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	Policía Municipal	OPERATIVOS Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013

Página 11 de 17.

	Ayudante de Topografía	CARGO OPERATIVOS DE APOYO
3	ASISTENTE DE JEFATURA (Secretaria Ejecutiva 1)	CARGO OPERATIVO CON CONOCIMIENTO FORMAL
	Bibliotecas	CARGO OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS
	ASISTENTE DE JEFATURA (Auxiliar de Avalúos y Catastros)	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	ASISTENTE DE JEFATURA (Secretaria/o)	CARGO OPERATIVO CON CONOCIMIENTO FORMAL
	Secretario (a) de la Junta	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	ASISTENTE DE JEFATURA (Secretaria Ejecutiva 1)	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	Dibujante Técnico	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	Inspector de Control Urbano	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	ASISTENTE DE JEFATURA (Auxiliar)	CARGO OPERATIVO CON CONOCIMIENTO FORMAL
	ASISTENTE DE JEFATURA (de la Unidad de Gestión Ambiental)	CARGO OPERATIVO CON CONOCIMIENTO FORMAL
	ASISTENTE DE JEFATURA (Auxiliar de Tesorería)	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	4	ASISTENTE DE DEPARTAMENTAL (Asistente de Departamento Jurídico)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 12 de 17.

	ASISTENTE DE DEPARTAMENTAL (Asistente de Departamento Administrativo)	CARGO QUE ASISTE A UNA DIRECCION DEPARTAMENTAL
	ASISTENTE DE DEPARTAMENTAL (Asistente de Compras Públicas)	CARGO QUE ASISTE A UNA JEFATURA DEPARTAMENTAL
	ASISTENTE DE DEPARTAMENTAL (Asistente de presupuesto)	CARGO QUE ASISTE A UNA DIRECCION DEPARTAMENTAL
	Recaudador Fiscal	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO, RESPONSABILIDAD ECONOMICA
	Avaluador Municipal 1	CARGO OPERATIVO CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
	Liquidador de Impuestos	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO, RESPONSABILIDAD ECONOMICA
	Topógrafo y Dibujante	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO EN GRADO TECNICO Y RESPONSABILIDAD
	Jefe de Policía Municipal	CARGO DE RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAL OPERATIVO
	Topógrafo	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO EN GRADO TECNICO Y RESPONSABILIDAD
	ASISTENTE DE DEPARTAMENTAL (Asistente de Obras Publicas Municipales 2)	CARGO QUE ASISTE A UNA JEFATURA DEPARTAMENTAL
	Topógrafo	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO EN GRADO TECNICO Y RESPONSABILIDAD
	Electricista	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO EN GRADO TECNICO Y RESPONSABILIDAD
5	ASISTENTE DE DEPARTAMENTAL (Prosecretaria del Concejo Municipal 2)	CARGO OPERATIVO DE APOYO, RESPONSABILIDAD Y SUBROGACION
	Relacionador Publico	TECNICO DE PROCESO
	Analista de Procesos	TECNICO DE PROCESO
	Trabajo Social	TECNICO DE PROCESO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013

Página 13 de 17.

	Analistas de Sistemas	TECNICO DE PROCESO
	Jefe de Adquisiciones de Ínfima Cuantía	JEFATURA TECNICA OPERATIVA
	Contador	TECNICO DE PROCESO
	Gestionador de Obligaciones Tributarias	CARGO OPERATIVO DE CONOCIMIENTO, RESPONSABILIDAD ECONOMICA
	Jefe de Coactivas	JEFATURA TECNICA OPERATIVA
	Promotor Social	TECNICO DE PROCESO
	Promotor Cultural	TECNICO DE PROCESO
	Promotor Turístico	TECNICO DE PROCESO
	Técnico de información geográfica	TECNICO DE PROCESO
	Zootecnista 2	TECNICO DE PROCESO
	Administrador de Espacios Públicos	TECNICO DE PROCESO
	Jefe de Mantenimiento y Transporte	TECNICO DE PROCESO
6	Jefa de Documentación y Archivo	JEFE TECNICO DE PROCESO, Y PERSONAL A CARGO
	Guardalmacén Jefe	JEFATURA TECNICA OPERATIVA
	Miembros de la Junta de Protección de Derecho	TECNICO ESPECIALISTA
	Comisario Municipal	JEFE TECNICO DE PROCESO, Y PERSONAL A CARGO
7	Abogado 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Jefe Unidad Económico Productivo	TECNICO ESPECIALISTA
	Economista 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Arquitecto 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Ingeniero Civil 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Arquitecto 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Ingeniero Civil 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Ingeniero Eléctrico 3	TECNICO ESPECIALISTA
	Ambientalista	TECNICO ESPECIALISTA
	Jefe de Transito y Transporte	TECNICO ESPECIALISTA
	Jefe de Riesgos y Desastres	TECNICO ESPECIALISTA



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013

Página 14 de 17.

8	Subprocurador	SUBROGANTE DE PROCESO LEGAL ESPECIALIZADO
	Jefe de Sistemas	JEFE TECNICO ESPECIALIZADO CON PERSONAL A CARGO
	Jefe de Compras Públicas	JEFE TECNICO ESPECIALIZADO CON PERSONAL A CARGO
	Jefe de Rentas Municipales	JEFATURA DE PROCESO ESPECIALIZADO MUNICIPAL
	Jefe de Avalúos y Catastros Municipal 2	JEFE TECNICO ESPECIALIZADO CON PERSONAL A CARGO
	Jefe de Medio Ambiente	JEFE TECNICO ESPECIALIZADO CON PERSONAL A CARGO
9	Jefe de Talento Humano	JEFE DE IMPACTO ORGANIZACIONAL Y CONTROL
	Contador General	JEFE DE IMPACTO ORGANIZACIONAL Y CONTROL
	Tesorería Municipal	JEFE DE IMPACTO ORGANIZACIONAL Y CONTROL
	Jefe de Elaboración de Proyectos	JEFE DE IMPACTO ORGANIZACIONAL Y CONTROL
	Jefe de Control Urbano	JEFE DE IMPACTO ORGANIZACIONAL Y CONTROL
	Jefe de Plan. Y Ordenamiento. Territorial	JEFE DE IMPACTO ORGANIZACIONAL Y CONTROL
10	Secretaria General y/o del Alcaldía	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Secretaria del Concejo Municipal 2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Procurador Síndico Municipal	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Director Administrativo	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Director Financiero Municipal 2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Director de Educación y Cultura	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Director de Planificación	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL
	Director de Obras públicas Municipales 2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, APOYO, ASESORIA O IMPACTO CANTONAL



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro. 004-2013
Página 15 de 17.

A continuación se detalla la definición y cargos por nivel jerárquico.

1. Operativo: Cargos de responsabilidad sobre tareas físicas operativas.
2. Operativo Administrativo 1: Son cargos de actividad administrativa en funciones de apoyo básico a tareas operativas de jefaturas o direcciones.
3. Operativo Administrativo 2: Los cargos de este nivel tienen procesos totalmente operativos a nivel administrativo, pero para la ejecución de las tareas necesita un conocimiento específico de la misma de manera formal, a más de tener un nivel de autonomía en sus funciones que están bajo su criterio y conocimiento.
4. Técnico Operativo: Son cargos de funciones de apoyo técnico en procesos administrativos; tiene responsabilidad sobre tareas y objetivos sujetos a su conocimiento y criterio en el rol que desempeña, poseen responsabilidades sobre dinero, subrogaciones o encargos a más de ser asistentes de áreas funcionales o jefaturas departamentales.
5. Técnico de Proceso: Cargos de conocimiento formal que requieren de discernimiento especializado para su ejecución, son responsables técnicos del cumplimiento de los objetivos a cargo, a más de los procesos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de una Dirección o de la Institución.
6. Jefe de Proceso: Son Jefes de Departamentos Técnicos en procesos administrativos con personal a cargo, encargados de manejar conocimientos específicos y sistemas propios de la institución.
7. Especialista Técnico: Son cargos de impacto técnico en objetivos institucionales que requieren conocimientos formales, con experiencia y formación para manejar procesos de complejidad y criterio profesional en tareas críticas y puntuales de la institución.
8. Jefe Técnico de Proceso: Son cargos de jefatura de subprocesos críticos en el sistema administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que requieren profesionales especializados y experimentados en roles similares, adicionalmente tienen personal a su cargo para planificar sus tareas y objetivos.
9. Jefe Técnico de Proceso con Impacto Organizacional: Son cargos de jefatura de subprocesos críticos y que reflejan sus logros en la organización de manera que genera valor agregado en toda la Institución, a más son responsables de presupuestos, planes y controles a nivel cantonal.
10. Direccionamiento Estratégico: Apoyo, asesoría o impacto cantonal: Son cargos responsables de macro procesos estratégicos que generan alto impacto organizacional y cantonal, poseen jefaturas a su cargo o generan representatividad institucional.



DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- La Unidad Administrativa de Talento Humano del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, determinará las bases para los concursos de méritos y oposición a celebrarse, previo a llenar una vacante.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- La masa salarial aprobada por el Concejo Municipal en el Presupuesto para el año de su vigencia no podrá ser incrementada hasta la aprobación del presupuesto del nuevo año siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, para éste efecto se requiere informe previo y favorable de la Dirección Financiera.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.-En todo aquello que no estuviese expresamente determinado en esta Ordenanza se aplicará lo dispuesto en la LOSEP, su Reglamento General y demás normas relacionadas con la Clasificación de Puestos dictadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

SEGUNDA.-La presente Ordenanza de **Política Salarial y Procedimiento De Escalas Remunerativas** entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Concejo Municipal y sancionada por parte del Alcalde o por el Ministerio de la Ley, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil trece.

Eco. José Vicente Carvajal
ALCALDE DEL CANTON

Jeaneth Torres Pesántez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Página 17 de 17.

La Troncal, agosto 19 de 2013; a las 16h00.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL.- CERTIFICO: Que **LA ORDENANZA QUE REGULA LA POLÍTICA SALARIAL Y EL PROCEDIMIENTO DE ESCALAS REMUNERATIVAS PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL** ha sido discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en dos sesiones ordinarias de fechas diecinueve de octubre de dos mil doce y dieciséis de agosto de dos mil trece, ordenanza que en tres ejemplares originales ha sido remitida al señor Alcalde del cantón La Troncal, para su sanción, conforme lo dispone el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Jeaneth Torres Pesántez .
SECRETARIA DE CONCEJO (E)

La Troncal, 20 de agosto del 2013.- a las 08H20

ALCALDÍA DEL CANTÓN LA TRONCAL.- Por haberse observado los trámites legales, esta Alcaldía en goce de las atribuciones que le concede el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciona en todas sus partes **LA ORDENANZA QUE REGULA LA POLÍTICA SALARIAL Y EL PROCEDIMIENTO DE ESCALAS REMUNERATIVAS PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL** sígase el trámite pertinente.- Promúlguese y ejecútese.

Eco. José Vicente Carvajal
ALCALDE DEL CANTON

Proveyó y firmó el decreto anterior el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las ocho horas con veinte minutos. Lo certifico:

Jeaneth Torres Pesántez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
